

Subvenciones a entidades de protección animal

19/11/2019.

Están destinadas a las entidades sociales e instituciones sin ánimo de lucro para que, desde su capacidad de influencia, inviertan sus esfuerzos sociales en actuaciones relacionadas con el bienestar y la protección animal y ayuda en la instrumentalización y refuerzos en situaciones de calamidades que favorezcan cambios en materia integral de protección animal en la ciudad de Zaragoza.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en los registros auxiliares o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 12 de diciembre.

Extracto de la convocatoria publicado en el BOPZ nº 266, de 19 de noviembre de 2019.

Más Información

Ayuntamiento de Zaragoza Pza del Pilar, s/n Tel. 976 721 100/ 234 <http://www.zaragoza.es>

También puedes consultar <http://bit.ly/Proteccion19>